

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

Consejo Administrativo del Departamento de Risaralda

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Siendo las 03:00 p.m se inicia la sesion Ordinaria, convocada para hoy 29 de noviembre de 2018 con el siguiente Orden del Dia:

1. Himno Nacional de la Republica de Colombia
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:
Acta de Sesión Ordinaria N° 158 del 28 de noviembre de 2018.
5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas".
6. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N° 022 del 10 de octubre de 2018 "Por El Cual Se Expide El Presupuesto De Rentas Y Gastos Del Municipio De Dosquebradas - Risaralda Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1° De Enero y el 31 de diciembre Del 2019"
Invitado: Dr. Huberney Jaramillo Osorio- Secretario de Hacienda.
7. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
8. Lectura de comunicaciones
9. Propositiones.
10. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

3. Llamado a lista verificación del quórum. Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

Johana Marcela Castaño Rincón
Fatiana López Saldamiga
Miguel Ángel Correa Bedoya.
Ruben Darío Londoño.
Luis Eduardo Giraldo Ospina.
Robert Sánchez Osorio.
Germán Eduardo Londoño López.

John Jairo Flanos Zapata.
Jesús Antonio Carmona.
Miguel Ángel Rave Rojo
Manuel Leonel Rojas Hurtado.
José Arlés Rivera Cano.
Carlos Alberto Velásquez Echeverry.
Wilson Zapata Caryajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quorum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Ordinaria y pone en consideración el Orden del día, siendo aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación de Acta: Acta de Sesión Ordinaria N° 158 del 28 de noviembre de 2018 (Acta que previamente a la sesión ha sido enviada a los correos electrónicos de los honorables concejales) siendo aprobada por la plenaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

//El HC James Castaño Castaño solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.
El Sr. presidente reconoce la Presencia del HC James Castaño Castaño lo anterior en constancia de su asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 “Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas”.

El sr. presidente indica al sr. Secretario General informar a la plenaria en que parte del debate en mención se quedó en la sesión anterior e indica continuar con los protocolos para la aprobación.

El sr. secretario informa que ya se dio lectura total al Articulado del Proyecto de Acuerdo y está pendiente la aprobación del del Capítulo o direccionamiento que se dará para la inclusión del Estatuto de la oposición para proceder con la votación.

A renglón seguido el sr. presidente le brinda el uso de la palabra al HC Jhon Jairo Llanos.

Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Propone a la Plenaria que se introduzca un nuevo artículo “Hace parte del presente Reglamento Interno todo lo reglado en la Ley 1909 de 2018 y sus actos reglamentarios que tengan que ver con la actividad funcional del Concejo Municipal” para acoger así lo referente al Estatuto de la Oposición.

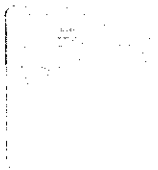
Puesta en consideración la proposición del HC Jhon Jairo Llanos Zapata es aprobada por la Plenaria: a renglón seguido el sr. secretario informa que ha sido leído todo el articulado y han sido aprobadas las modificaciones.

Continúa el sr presidente poniendo en consideración el Articulado del Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 “Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas” y se procede a votación de forma nominal.

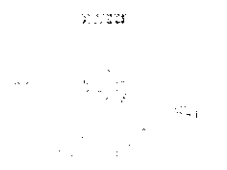
Terminada la votación del articulado el sr. secretario informa que ha sido aprobado con: con quince (15) votos positivos, dos (2) concejales ausentes: el concejal Duván Murillo Grajales y el concejal Marco Aurelio Ramírez Cuervo.

//El HC Duván Murillo Grajales solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.
El Sr. presidente reconoce la Presencia del HC Duván Murillo Grajales, lo anterior en constancia de su asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

A continuación, el Sr. presidente pregunta a los honorables concejales: ¿Si desean que el Proyecto de Acuerdo, sea Acuerdo Municipal? Quienes por votación nominal aprueban que este Proyecto sea Acuerdo Municipal con: con dieciséis (16) votos positivos y un concejal ausente el concejal Marco Aurelio Ramírez Cuervo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
Cuidaministramos por el bien de nuestra ciudad



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Concluida la votación del Proyecto de Acuerdo N° 017 de 09 de julio de 2018 el Sr. presidente solicita al Sr. secretario enviar el Acuerdo Municipal al Señor Secretario de Gobierno con funciones de alcalde para su respectiva sanción y publicación.

6. **Continuación Debate Proyecto de Acuerdo N°022 del 10 de octubre de 2018 “Por El Cual Se Expide El Presupuesto De Rentas Y Gastos Del Municipio De Dosquebradas – Risaralda Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1° De Enero y el 31 de diciembre Del 2019”.**

Invitado: Dr. Huberney Jaramillo Osorio- Secretario de Hacienda.

El sr. presidente indica continuar con los actos protocolos del debate en mención, de tal modo inicia el sr. secretario General informando que ya ha sido aprobado el título y preámbulo y se ha dado lectura al articulado hasta el Artículo -41, continuando así con la Lectura del Artículo -41 numeral 1.4 Otros Gastos de Funcionamiento hasta el último artículo -107.

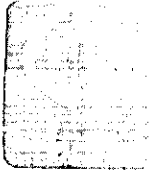
Una vez leído todo el articulado del proyecto de Acuerdo el Sr. presidente declara un receso de diez (10) minutos y una vez levantado otorga el uso de la palabra al Ponente del Proyecto.

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: En calidad de ponente del Proyecto de Acuerdo refiere que se durante las últimas sesiones las diferentes Secretarías de despacho han socializado la distribución presupuestal para la vigencia 2019 conforme al techo presupuestal que le ha sido asignado; Refiere que en las Reuniones de la Comisión Segunda han surgido inquietudes y que también los demás corporados han manifestado que las tienen (entre ellos la HC Tatiana López Saldarriaga y el HC Miguel Angel Correa Bedoya). Expresa que a la Corporación ha llegado un oficio en que el S. Secretario de Gobierno con funciones de alcalde faculta y autoriza al Dr. Huberney Jaramillo a que tome decisiones en el proceso del debate en curso, a quien le agradece el respeto y solidaridad prestada en el proceso de la elaboración de la Ponencia; Refiere que como ponente presentó las consideraciones al proyecto de Acuerdo con responsabilidad.

A continuación, el sr. presidente le otorga el uso de la palabra al sr. Secretario de Hacienda y posteriormente a los corporados para que manifiesten sus interrogantes, participan:

Intervención Dr. Huberney Jaramillo Osorio: Brinda las respuestas respectivas a las recomendaciones expresadas por el HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry en El Informe Ponencia del Presupuesto de Rentas Y Gastos para la vigencia 2019, siendo estas:

- 1) Definir procesos en la delegación del gasto con autonomía integral que permita convocar responsabilidades directas en los delegatarios.
- 2) Fortalecer controles directos en los procesos contractuales que permitan su continua revisión a través de un mapa de riesgos.
- 3) Considerar la posibilidad de cambiar el sistema de cobro a la sobretasa ambiental como lo permite la Ley. (modelo anexo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el Bien de nuestra Ciudad"

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

- 4) Garantizar la implementación a corto plazo de un sistema funcional de cobro y recaudo para los componentes de ingresos propios locales...

// Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: Manifiesta a la Plenaria que por la importancia del asunto tratado Propone sea declarada la Sesión Permanente.

El sr. presidente pone en consideración la proposición y es aprobada por la Plenaria.

Siendo las 05:33 p.m el sr. presidente Declara Sesión Permanente. //

- 5) Implementar de manera urgente un Sistema Operativo que permita bajo condiciones de persuasión directa la recuperación de cartera que tiene un historial cronológico muy antiguo.
- 6) Considerar la posibilidad de restituir la dependencia de ejecuciones fiscales o la implementación de una unidad de fiscalización adscrita la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de normatividad vigente.
- 7) Propiciar la inclusión de los nuevos predios construidos en Dosquebradas al catastro local.
- 8) Revisar las distintas consideraciones que el en tránsito de los debates, puedan presentar los concejales, lógicamente bajo una concertación respetuosa con el ejecutivo.
- 9) Aunque el presupuesto se aprueba bajo condición de partidas globales, este ejercicio no obsta para que, revisadas todas las partidas desagregadas, puedan sugerirse algunos cambios específicos, sin que los mismos alteren los montos presentados por el gobierno.
- 10) Presentar a la corporación Concejo Municipal, proyecto de acuerdo para exenciones a los intereses de la cartera, correspondiente a contravenciones de Tránsito
- 11) Fomentar una cultura en las diferentes secretarías, para que la inversión con recursos de SGP se ejecuten en gran proporción y no sean sujetos de recursos del balance a la vigencia posterior.
- 12) No incluir en el presupuesto, partidas para mercados sociales o seguridad alimentaria y esos recursos apropiarlos en algunos temas que no cuentan con total financiación.
- 13) Revisar la ejecución real del Plan de Desarrollo 2016-2019 y de ser necesario ajustar las partidas apropiadas, ante la imposibilidad legal y funcional de dar cumplimiento total a lo proyectado.
- 14) Revisar con la corporación Concejo Municipal, algunos acuerdos que requieren participación institucional en cada vigencia y no se ejecutan por desconocimiento del gobierno
- 15) Por condiciones de respeto y planificación de los presupuestos delegados en cada dependencia, se debe agregar un párrafo al artículo 56 de este proyecto de Acuerdo, que concerté con cada uno de los secretarios delegatarios del gasto, las respectivas modificaciones al presupuesto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

Co-administramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Intervención HC Miguel Angel Rave Rojo: Referente al programa de seguridad alimentaria refiere que es importante que no quede un vacío en el asunto de las entregas de mercados sociales (aduce que los mercados no contribuyen en la disminución de la desnutrición) y la propuesta es que los recursos que se destinarían a ellos se trasladen a cubrir otras necesidades prioritarias que tiene el municipio. Refiere que cuando solicitó que se instalaran las cámaras de seguridad le respondieron que por no ser importante no lo priorizaban independientemente a que estuviera en el Plan de Desarrollo.

Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado: Refiere que inicialmente tenía dudas de la entrega de los paquetes alimenticios porque se vio que en administraciones pasadas no se dieron buenos manejos en las entregas pero que en esta ocasión ha visto de cerca como están haciendo el proceso y constatado que se están entregando a las personas más necesitadas por tanto refiere que el Partido Cambio Radical no está de acuerdo con que supriman el programa.

Continúa el Dr. Huberney Jaramillo Osorio dando respuestas a las demás consideraciones expresadas en las ponencias, las cuales son:

- 1) Apropiar las partidas que se obligan en el Acuerdo N.º 023 de 2012 “Lineamientos para la tenencia responsable de animales de compañía” que puedan comprometer convenios con operadores privados al no tener un COSO Municipal como obliga la Ley.
- 2) Definir las partidas que se requieran en las Carceles de Pereira y Dosquebradas tal y como lo advierten los órganos de control.
- 3) Incluir las partidas necesarias para los temas específicos que comprometen Ley de Víctimas, Niñez Infancia y Adolescencia, Medio Ambiente y en general las que defina el marco normativo colombiano.
- 4) Garantizar recursos para escenario deportivo en el sector del Japon, que fueron concertados para ser ejecutados con recursos del balance de 2018 y no fueron apropiados.
- 5) Definir recursos para cámaras de seguridad en cada institución educativa local, como una manera de proteger situaciones de riesgo en la población estudiantil.
- 6) Garantizar los recursos requeridos en temas de funcionamiento, comprometidos en la organización administrativa.
- 7) Incluir como adición al presupuesto, las partidas definidas como ajuste final en las dependencias de salud y educación, según certificaciones expedidas por los ministerios con estas competencias.

Seguidamente le da respuestas a las observaciones que ha realizado el Asesor jurídico del Concejo Municipal el Dr. Jaidor Villa en la exposición de Motivos (para ello el Dr. Huberney Jaramillo socializa datos de la E-estructura General por fuentes del Presupuesto 2019, E-estructura de Ingresos por fuente del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presupuesto 2019. Estructura del Presupuesto incluido el Empréstito 2019), las observaciones se relacionan a continuación:

-No se hace un comparativo entre los ingresos recaudados en el año 2018 y lo que se espera recaudar en el año 2019 incluyendo la disminución para visualizar el tema.

-Debería realizarse un comparativo de las 3 vigencias 2017, 2018 y 2019 para evidenciar el incremento del 2018 frente al 2017 y la disminución del 2019 frente al 2018.

-En las características generales del proyecto de acuerdo se indica una disminución en el presupuesto de 17 mil millones con respecto al 2018, pese a que el valor del presupuesto del año 2018 es de \$272.266.941.124 y el presupuesto del año 2019 es de \$259.293.962.591, generándose una diferencia de 12.972.978.533.

-La justificación que se hace en el proyecto de acuerdo referente a la disminución es atribuida a una disminución cercana a los 10 mil millones de pesos en ingresos corrientes de libre destinación entre el 2018 y 2019, y a la tendencia de los recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, al respecto se tiene:

1. Los ingresos corrientes de libre destinación del año 2018 ascendieron a \$66.780.220.670 y en el presupuesto 2019 el valor corresponde a \$60.240.492.937 lo que genera una disminución de 6.539.727.733.

2. En cuanto a los recursos del sistema general de participaciones la tendencia no disminuye por el contrario aumentó, toda vez que, en el presupuesto del año 2018, esta \$99.334.940.573 y en el año 2019 en \$109.719.505.290 con un aumento de \$10.384.564.717.

-Esto es, se debe hacer una justificación que se encuentre ajustada a los valores realmente disminuidos en el presupuesto el cual corresponde a \$12.972.978.533 que corresponde a la diferencia del presupuesto año 2018 - 2019...

Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya: Pregunta: ¿en cuánto queda la inversión social?

A continuación, responde el Secretario de Hacienda haciendo una síntesis de la normatividad que rige y que direcciona a que Colombia siendo un Estado Social de Derecho debe priorizar la inversión y en los presupuestos el mayor recurso financiero se debe destinar al componente el de Inversión.

Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Le expresa al sr. Secretario de Hacienda que la pregunta del HC Correa apunta a el cumplimiento del artículo 41 del Decreto 111 "...El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior..." Solicita que se responda si se está dando cumplimiento a esa norma: Pregunta ¿por qué en el cuadro de Ingresos Totales se están incluyendo Recursos del Balance por 466 millones? Si no se ha hecho cierre financiero.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

CALLE SIMÓN BOLÍVAR CARRERA 16 CALLES 35 Y 36

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

A continuación, el sr. presidente informa que el ciudadano Pedro Vargas se ha inscrito previamente para intervenir en la sesión y le es brindado el uso de la palabra.

Intervención sr. Pedro Vargas Barragán: En calidad de presidente del sindicato de “INPEC” agradece el espacio brindado y procede a socializar la Ley 65 de 1997, el Decreto 40 de enero de 2017, reporta el comparativo histórico de las asignaciones presupuestales que les han ofrecido pero que no les han transferido, informa el tipo de convenio que tiene el INPEC con el municipio de Dosquebradas: refiere la falta de compromiso del municipio con esa Institución que alberga 1244 internos y que muchos de ellos son por remisiones de Dosquebradas; expone las necesidades de los guardas y los riesgo que afrontan y las condiciones en que encuentran los internos; solicita propositivamente que Dosquebradas les transfiera 300 millones en cada anualidad. Solicita mayor colaboración.

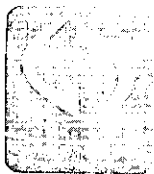
Intervención HC Miguel Angel Correa Bedoya: Refiere que siente vergüenza ajena, en primer lugar, por el incumplimiento con lo prometido para dar solución al polideportivo El Japón y porque desde el Concejo se ha aprobado recursos para el “INPEC” y no los han transferido, refiere que se debe evaluar la destinación que se les debe hacer para que se mejoren las condiciones y que se tenga en cuenta que ellos prestan amablemente un servicio a Dosquebradas.

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: Refiere que la Comisión Segunda de la cual hace parte ha estado atenta a la situación de los centros de reclusión y que adicionalmente a que se le destine Recursos al Centro carcelario la 40 se tenga en cuenta el centro de reclusión de mujeres de la Badea y el Centro de reclusión de Santa Rosa.

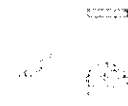
A continuación, habiendo terminado las intervenciones concernientes a la solicitud de los representantes del Sindicato del “INPEC”, continúan los corporados manifestando las inquietudes sobre el proyecto de Acuerdo.

Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Refiere que al ver que aparentemente se ha acabado la socialización por parte del Sr. Secretario de Hacienda siente que no han podido, manifiesta que: le solicitaba una exposición comparativa de las Rentas del 2017, 2018 y proyección del 2019 (me parece que la presentación hoy estuvo muy básica) y no me quiero conformar con que nos vengán a decir que la reducción los ingresos corrientes de libre Destinación de la vigencia 2019 se van a disminuir solo en 6000 millones de pesos y nosotros no hagamos ni digamos nada. Dentro de la pregunta que le había hecho era que me justificara (porque la justificación inicial de la Secretaria de Hacienda en la Disminución de los Ingresos corrientes de libre destinación es la transición que sufre el impuesto de Industria y Comercio con la aprobación del Estatuto Tributario. Si así son las cosas no sé por qué no nos hemos enfocado en mirar la variación de los dos Regímenes que tiene el Impuesto Industria Y Comercio en el municipio Dosquebradas, ¿cómo se ha sido el comportamiento del Régimen Especial? Y ¿cómo ha sido el comportamiento del Régimen Autorretenedor?.

Porque me quiero detener en una información que tengo acá: en el Marco Fiscal De Mediano Plazo (que ustedes hicieron llegar al concejal ponente Carlos Alberto Velasquez) y en ese Marco Fiscal De Mediano Plazo en el 2018 se está proyectando por el Impuesto Predial Unificado 24.987 millones y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

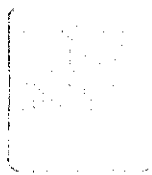
para la vigencia 2019 se está proyectando 20.465 millones (Impuesto Predial Unificado) o sea que hay una disminución de 4.000 y miro el Impuesto De Industria Y Comercio en la vigencia del 2018 está proyectado en 20.908 millones y para la vigencia 2019 está proyectado en 21.079 y aquí me acaban de aclarar con esta respuesta que me llegó por la tarde a la oficina que efectivamente el Impuesto de Industria y Comercio está proyectado en 21.079 millones.

Yo no entiendo porque siguen justificando que la disminución es por Industria y Comercio si el Marco fiscal está diciendo que Industria y Comercio no se vaya disminuir, el que se va a disminuir es el predial. Esta intervención la aproveché para que me aclaren si es que el Marco Fiscal está mal planteado o ¿qué es lo que pasa con estas diferencias que el encuentro en el Marco Fiscal? También veo en el Marco Fiscal De Mediano Plazo los Otros Ingresos Tributarios una disminución de 2000 millones de pesos, ósea que si sumo los 4000 millones de pesos de Impuesto Predial con los 2000 en los Otros Ingresos Tributarios pues ahí están los 6000 que nos están diciendo de reducción del del 2018 y del 2019 en los Ingresos Corrientes De Libre Designación.

Otra cosa muy importante honorables concejales, cuando me detenía a leer el Concepto Jurídico de Jaidor y empezaba a analizar las cifras (este concepto jurídico si usted lo miró secretario) están erradas las cifras. O sea venimos a explicar acá sobre unas cifras erradas no tiene sentido, porque él está hablando de un Presupuesto para la vigencia 2018 de 272000 millones de pesos y usted no acabó de demostrar en el cuadro donde están las dos fuentes en rojo que el Presupuesto aforado al 2018 era de 276.000 millones de pesos información que verifiqué en la plataforma, en la categoría de "FUT" Ingresos, información que verifiqué en el Acuerdo 022 del 2017 donde dicen que el presupuesto del 2018 hasta aforado en 276.000 millones de pesos y no en 272.000 millones de pesos como dice en el Concepto Jurídico emitido aquí en el Concejo de Dosquebradas).

En la ponencia también veo muchas veces y muy reiterativo que el presupuesto del 2018 fue aforado en 272.000 millones de pesos. Esos 272.000 millones de pesos están definidos en la Exposición de Motivos de ese Acuerdo 022 del 2017, pero en el articulado del proyecto de acuerdo está en 276.000 millones de pesos. Entonces el análisis que hace el secretario son unas cifras erradas que nos hablen de unas cifras que no son, por eso inicialmente se hablaba de una diferencia de 17.000 millones de pesos porque eran 276 y no 272. Más adelante hay diferencias en las transferencias, el Marco Fiscal de Mediano Plazo hablan en el 2018 de transferencias de 150.000 millones de pesos esos mismos quedaron en el Acuerdo municipal que define el Presupuesto para el 2018 y si va a tener un aumento porque para este año se proyecta en 159.000 millones de pesos.

Yo sinceramente honorables concejales desde que recibí la información, no he hecho sino analizar las cifras. Cada rato que le falta una cosa, que le hizo falta esto, que hace falta... esa duda que tanto tenemos frente a la Inversión Social y la Inversión Física: se nos hubiera aclarado fácilmente si aquí nos exponen el "POIA" como tenía que haberse expuesto como no se expuso ahora nos toca pedir una certificación, que la pidió el Concejal Jhon Jairo Flamos de: ¿cuánto es la inversión física y la inversión social? Eso no tiene sentido, eso lo define el POAI".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

“...administraremos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Esa es mi intervención, pero no he terminado presidente: porque si el Secretario me aclara las dudas que tengo frente a estas cifras: muy bien mañana vengo y continúo el debate, pero sino tiene una respuesta y no me puede dar aquí la variación del impuesto Predial por Régimen especial y por auto retenedores, yo creo que mi debate de este Proyecto Acuerdo continúa después de que el intervenga, yo si quiero que esas preguntas que le hice del comportamiento Industria y Comercio puntual por los regímenes porque esa la justificación de la redacción me la aclaren. También pregunté el impuesto Predial Unificado ¿cuales fueron las variables que tuvieron en cuenta, si están teniendo en cuenta los convenios de conservación dinámica para poder proyectar ese impuesto predial unificado para el 2019?.

Me asusta que el presupuesto del otro año se reduzca, porque entre, más se reduzca siente uno como concejal del municipio y siente los ciudadanos que estamos en un retroceso: legalmente se pueden, pero hay otros factores importantes que se aclaran en esas rentas como las estoy pidiendo.

Este oficio de respuesta que me llegó hoy me dicen: ejecución de ingresos del 2017 y me mandan toda la sábana (por vigencia actual, por vigencia anterior, por acuerdos de pago de impuesto predial de avisos y tableros) y la ejecución de ingresos del 2018 que también la pedí resulta que son los mismos datos de la ejecución de ingresos del 2017, realmente no podido conocer las cifras del 2018 y el 2019 la misma sábana, la verdad muy entredada la información para analizar para este debate tan importante la información debe ser concreta y sencilla...”. Invita a los corporados a revisar y cruzar la cifras.

Intervención HC Johana Mareela Castaño Rincón: yo tengo entendido que el monto de Inversión debe especificarse los valores de los programas y subprogramas, quiero que me aclare esto, porque en el artículo 8 del Decreto 111 de 1996 que se le voy a leer dice: “El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes.” también quiero hacerlo a modo de pregunta ¿en el presupuesto del municipio se está violentando esta norma sobre la inversión? es que no nos tan especificando de cada secretaría: los valores para la inversión. Necesito que me aclare esto. Doctor Huberney sino me aclaran esto (no especifican los valores de la inversión por cada secretaría) con el dolor en el alma Dr. Huberney tengo que decirle que mi voto va a ser negativo...”

Intervención HC Miguel Angel Correa Bedoya: Refiere tiene una duda referente a los 30.000 millones de pesos, el Dr. Juan David nos manifestaba en estos días que vino acá, en el presupuesto de él estos 34.000 millones de pesos de los cuales 30.000 son para el Plan De Movilidad y 4.000 millones son para funcionamiento del Instituto de Desarrollo municipal, pero entonces en la Secretaría de Hacienda figuran 40.000 millones de pesos que se trasladaran para el Plan de Movilidad y al hacer las sumatorias con los traslados daría 60.000 millones de pesos. Que diga dejarle al IDM solo los 4.000 millones para funcionamiento y después mediante un Acuerdo Municipal se traslade los Recursos completos al IDM o en el presupuesto que se esta aprobando sacar los 30.000 que tiene Hacienda y trasladarlos de una vez al IDM; considera importante se le de una asignación presupuestal al INPLC; reitera el compromiso del sr. Alcalde Fernando Muñoz en los 400 millones de pesos para el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

polideportivo del Japón: expresa la necesidad que ha manifestado la comunidad educativa para la instalación de cámaras de seguridad en los entornos de las Instituciones educativas para controlar que no se expendan sustancias psicoactivas; refiere que se debe aumentar el presupuesto designado a la Secretaría de Obras Públicas porque no le alcanza ni para el combustible de la maquinaria amarilla recientemente adquirida.

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: Hace aclaraciones referentes a las inquietudes expresadas por la HC Tatiana López Saldarriaga en donde ella refiere que tomaron para el cuadro comparativo 272.000 millones de pesos que están definidos en la Exposición de Motivos de ese Acuerdo 022 del 2017, pero en el articulado del proyecto de acuerdo está en 276.000 millones de pesos, aclara que según la Ley se toma como referente el Presupuesto radicado por el Gobierno y en este caso lo radicaron inicialmente por 272.000 millones; aclara que a todos los corporados les interesa el Presupuesto; expresa que el presupuesto el gobierno tiene la facultad de modificarlo por tanto la desagregación de los techos presupuestales no es la prioridad en el estudio del Proyecto porque la ley permite aprobación por partidas globales; aprecia las consideraciones de la Honorable concejal, le reconoce lo acuciosa que ha sido en el estudio del presupuesto y que esto ha permitido alimentar el debate.

Intervención HC Jhon Jairo Llanos: Manifiesta que de los 20.000 mil millones de pesos que se les transfirió al IDM para el Plan De Movilidad de los cuales solo han ejecutado aproximadamente 3.000 millones y que los restantes pasarían a Recursos del Balance propone que se les transfieran en el presupuesto para que al iniciar la vigencia 2019 ya puedan disponer de ellos para continuar con las obras y no tengan que esperar a que se aprueben los Recursos del Balance.

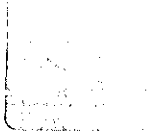
Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Aclara que en su intervención refirió que había tenido como fuente de información el "FUI" no que le estaba haciendo seguimiento; solicita el favor le informen sobre La Ley que regula los direccionamientos para la elaboración del cuadro comparativo.

Intervención HC Germán Eduardo Londoño López: Hace la petición formal para que se incluya en el presupuesto de las Comisarias de Familia recursos para que dispongan de un transporte permanente y para que puedan hacer convenios para formar la Red de Hogares de paso para la restitución de Derechos de niñas y niños que son violentados; Insta al secretario de Hacienda a que envíen al concejo los Informes trimestrales en que se reportan las modificaciones al Presupuesto municipal, a la fecha no lo han hecho.

A continuación, le es brindado nuevamente el uso de la palabra al sr. Secretario de Hacienda quien da respuestas a las inquietudes anteriormente referidas, al terminar el sr. presidente le agradece la deferencia que ha tenido con la corporación e indica continuar con el orden del día.

7. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

No se presentan informes en esta sesión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

Co-administramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 159 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

8. Lectura de comunicaciones:

Se da lectura a la invitación recibida para participar en el día del campesino realizarse los días 15 y 16 de diciembre en los corregimientos de las marcadas y el alto del Nudo.

9. Proposiciones:

El HC James Castaño Castaño: Propone se faculte a la Mesa Directiva para convocar en diferente horario la próxima sesión. Puesta en consideración la proposición es aprobada por la Plenaria.

10. Varios:

El HC Luis Eduardo Giraldo Ospina manifiesta que la Secretaría de Infraestructura Departamental no ha publicado los Pliegos para la licitación de la reparación de la vía el Japón. refiere que el Secretario de Infraestructura sigue burlándose de la comunidad.

Agotado el orden del día y siendo las 09:13 p.m. el Sr. presidente levanta la Sesión Ordinaria y convoca a la siguiente sesión, para el día 30 de noviembre de 2018 a las 06:45 a.m.

ROBERT SÁNCHEZ OSORIO,
Presidente



HÉCTOR JAIME YREJOS MONTOYA,
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.